

Titular: «Patronato Municipal de Niños Deficientes de Cornellá».

Creación de seis unidades mixtas de Pedagogía terapéutica.
Puestos escolares: 50.
Constitución del Centro: Seis unidades mixtas de Pedagogía terapéutica.

Provincia de Baleares

Localidad: Manacor.
Municipio: Manacor.
Domicilio: Zona de «Es Canyar».
Denominación del Centro: «Aproscóm».
Titular: Asociación de Padres de Subnormales «Aproscóm».
Creación de tres unidades mixtas de Pedagogía terapéutica.
Puestos escolares: 45.
Constitución del Centro: Tres unidades mixtas de Pedagogía terapéutica.

Provincia de Las Palmas

Localidad: Tablero de Maspalomas.
Municipio: San Bartolomé de Tirajana.
Domicilio: Tablero de Maspalomas.
Denominación del Centro: «Alcalde Enrique Jorge».
Titular: Asociación Protectora de Subnormales de Las Palmas (APROSU).
Creación de seis unidades mixtas de Pedagogía terapéutica.
Puestos escolares: 72.
Constitución del Centro: Seis unidades mixtas de Pedagogía terapéutica.

696

ORDEN de 17 de noviembre de 1977 por la que se aprueba la transformación y clasificación en Colegios no estatales de Educación General Básica y Preescolar de los Centros docentes que se relacionan en el anexo de la presente Orden condicionada a la realización de obras.

Ilmo Sr.: La Ley General de Educación establece en sus disposiciones transitorias 2.ª y 3.ª la obligación de los actuales Centros docentes de acomodarse a los nuevos niveles educativos mediante a la transformación, en su caso, y clasificación de los mismos. Dichas disposiciones transitorias han sido desarrolladas, entre otras, por las Ordenes ministeriales de 19 de junio de 1971, sobre transformación y clasificación de los actuales Centros docentes, y de 30 de diciembre del mismo año, por la que se establecen los requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros de Enseñanza.

Vistos los expedientes instruidos por los Directores de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente Orden, en solicitud de transformación y clasificación; Resultando que los mencionados expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia;

Resultando que dichas Delegaciones Provinciales han elevado propuesta acerca de las referidas peticiones y la Inspección Técnica y Oficina Técnica de Construcciones han emitido sus informes;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto) y Ordenes ministeriales de 19 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio) y 30 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1972), por las que se establecen las normas y requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros docentes;

Considerando que los Centros que se expresan, de acuerdo con el informe emitido por la Dirección Técnica de Proyectos, han de realizar obras de adaptación o, en su caso, de nueva construcción, lograr la adecuación de su capacidad e instalaciones a las disposiciones vigentes en materia de transformación y clasificación.

Este Ministerio ha resuelto aprobar la transformación y clasificación en Colegios no estatales de Educación General Básica y Preescolar de los Centros docentes que se relacionan en el anexo de la presente Orden, condicionada a la realización de las obras necesarias para la suficiente adaptación a los módulos establecidos en la Orden ministerial de 30 de diciembre de 1971.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 17 de noviembre de 1977.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

ANEXO QUE SE CITA

CENTROS DE EDUCACION GENERAL BASICA

Provincia de Barcelona

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Cardenal Spínola».
Domicilio: Virgen de Montserrat, 86.

Titular: Esclavas Concepcionistas del Sagrado Corazón de Jesús.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación General Básica de 24 unidades con capacidad para 960 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en la calle Virgen de Montserrat, 86.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Icaria».
Domicilio: Párroco Juliana, 2.
Titular: Pura Badenes Rodríguez.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Párroco Juliana, 2.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Sant Jordi».
Domicilio: Espiell, 18.
Titular: Isidro Biarge Franco.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Espiell, 18.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Sinai».
Domicilio: Montornés, 37.
Titular: Aurelia Artigas Millán.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Montornés, 37.

Municipio: Badalona.
Localidad: Badalona.
Denominación: «Josgilar».
Domicilio: Goya, 10 y 12.
Titular: Clara Teresa Abadías Finos.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Goya, 10 y 12.

Municipio: Badalona.
Localidad: Badalona.
Denominación: «Ramiro de Maeztu».
Domicilio: Ramiro de Maeztu, sin número.
Titular: Juan Manuel Cubero Félix.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Ramiro de Maeztu, sin número.

Municipio: La Garriga.
Localidad: La Garriga.
Denominación: «San Luis de Gonzaga».
Domicilio: Avenida de José Antonio, 27 y Ronda de Navarra, 45.

Titular: Cooperativa de Enseñanza y Promoción Social «San Luis Gonzaga».

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en la calle Ronda de Navarra, 45 y avenida de José Antonio, 27.

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «María Reina».
Domicilio: Esteban Collantes, 12.
Titular: María del Carmen Cuervo Malvar.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Esteban Collantes, 12.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Nuestra Señora de Guadalupe I».
Domicilio: Ocaña, 12.
Titular: Alfonso Rentero Crespo.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación General Básica de nueve unidades con capacidad para 360 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Ocaña, 12.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Nuestra Señora de Guadalupe II».
Domicilio: Paseo de Extremadura, 465.
Titular: Alfonso Rentero Crespo.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación General Básica de nueve unidades con capacidad para 360 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle paseo de Extremadura, 465.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «San Pedro Apóstol».
Domicilio: Santa Felicidad, 29.
Titular: Antonio Martín González y Tomás Martínez Luna.
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por seis edificios situados en la calle Santa Felicidad, 15, 17, 23-25, 31 y 59.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: Sobrino.
Domicilio: Avenida Rafaela Ibarra, 31.
Titular: Frutos Maroto Moreno.
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación General Básica de 14 unidades con capacidad para 560 puestos escolares constituido por tres edificios situados en la avenida de Rafaela Ibarra, 31 y 39 y avenida del Cerro de los Angeles, 24.

Municipio: Alcalá de Henares.
Localidad: Alcalá de Henares.
Denominación: «Sagrado Corzón de Jesús».
Domicilio: Escritorios, 6.
Titular: Religiosas Filipenses.
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Escritorios, 6.

Municipio: Alcalá de Henares.
Localidad: Alcalá de Henares.
Denominación: «San Gabriel».
Domicilio: Carretera de Daganzo. Finca el Olivar.
Titular: Padres Pasionistas.
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la carretera de Daganzo. Finca el Olivar.
Se autoriza un Centro Residencial con capacidad para 160 plazas.

Municipio: Pozuelo de Alarcón.
Localidad: Pozuelo de Alarcón.
Denominación: «Hogar del Buen Consejo».
Domicilio: Plaza de la Concepción, 1.
Titular: R.R. Franciscanas del Buen Consejo.
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la plaza de la Concepción, 1.
Se autoriza un Centro Residencial con capacidad para 100 plazas.

Provincia de Santander

Municipio: Santander.
Localidad: Santander.
Denominación: «Puente II».
Domicilio: Valencia, 17.
Titular: Gumersindo Puente Llata.
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Valencia, 17.

CENTROS DE EDUCACION PREESCOLAR

Provincia de Barcelona

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Cardenal Spínola».
Domicilio: Virgen de Montserrat, 86.
Titular: Esclavas Concepcionistas del Sagrado Corzón de Jesús.
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Virgen de Montserrat, 86.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Sant Jordi».
Domicilio: Espinell, 18.
Titular: Isidro Biarge Fraco.
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y cuatro unidades de Párvulos y capacidad para 200 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Espinell, 18.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Sinaí».
Domicilio: Montornes, 37.
Titular: Aurelia Artigas Millán.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos y capacidad para 90 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Montornes, 37.

Municipio: Badalona.
Localidad: Badalona.
Denominación: «Josjar».
Domicilio: Goya, 10 y 12.
Titular: Clara Teresa Abadías Finos.
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos con tres unidades y capacidad para 90 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Goya, 10 y 12.

Municipio: Badalona.
Localidad: Badalona.
Denominación: «Ramiro de Maeztu».
Domicilio: Ramiro de Maeztu, sin número.
Titular: Juan Manuel Cubero Félix.
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Ramiro de Maeztu, sin número.

Municipio: La Garriga.
Localidad: La Garriga.
Denominación: «San Luis Gonzaga».
Domicilio: Avenida de José Antonio, 27.
Titular: Cooperativa de Enseñanza y Promoción Social «San Luis Gonzaga».

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación Preescolar con tres unidades de Jardín de Infancia y cuatro unidades de Párvulos y capacidad para 210 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles avenida de José Antonio, 27 y plaza Doctor Vich, 2.

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «María Reina».
Domicilio: Esteban Collantes, 12.
Titular: María del Carmen Cuervo Malver.
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos con una unidad y capacidad para 30 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Esteban Collantes, 12.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Nuestra Señora de Guadalupe I».
Domicilio: Ocaña, 12.
Titular: Alfonso Rentero Crespo.
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos con tres unidades y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Ocaña, 12.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Nuestra Señora de Guadalupe II».
Domicilio: Paseo de Extremadura, 465.
Titular: Alfonso Rentero Crespo.
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos con tres unidades y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en el paseo de Extremadura, 465.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «San Pedro Apóstol».
Domicilio: Santa Felicidad, 29.
Titular: Antonio Martín González y Tomás Martínez Luna.
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por tres edificios situados en las calles Santa Felicidad, 29, 53 y 59.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Sobrino».
Domicilio: Avenida de Rafaela Ibarra, 31.
Titular: Frutos Maroto Moreno.
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos con una unidad y capacidad para 30 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la avenida Cerro de los Angeles, 24.

Municipio: Alcalá de Henares.
Localidad: Alcalá de Henares.
Denominación: «Sagrado Corzón de Jesús».
Domicilio: Escritorios, 6.
Titular: Religiosas Filipenses.
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y cuatro de Párvulos y capacidad para 200 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Escritorios, 6.

Municipio: Alcalá de Henares.
Localidad: Alcalá de Henares.

Denominación: «San Gabriel».
 Domicilio: Carretera de Daganzo-Finca El Olivar.
 Titular: Padres Pasionistas.
 Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos con cuatro unidades y capacidad para 160 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la carretera de Daganzo-Finca el Olivar.

Municipio: Getafe.
 Localidad: Getafe.
 Denominación: «Alonso I».
 Domicilio: Valencia, 45.
 Titular: Donato Alonso García.
 Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos con dos unidades y capacidad para 60 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Valencia, 45.
 Queda sin efecto la Orden ministerial de 3 de mayo de 1977 en lo que se refiere a este Centro.

Municipio: Pozuelo de Alarcón.
 Localidad: Pozuelo de Alarcón.
 Denominación: «Hogar del Buen Consejo».
 Domicilio: Plaza de la Concepción, 1.
 Titular: R.R. Franciscanas del Buen Consejo.
 Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y una unidad de Párvulos y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la plaza de la Concepción, 1.

697

ORDEN de 17 de noviembre de 1977 sobre modificación de los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar que se citan mediante creación, transformación, traslados, integración, desglose y supresión de unidades de Educación Preescolar.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar, Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar mediante creación, transformación, traslado, integración, desglose y supresión de unidades de Educación Preescolar que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Centros estatales con indemnización en metálico sustitutiva de casa-habitación.

Provincia de Baleares

Municipio: Palma de Mallorca. Localidad: La Vileta. Ampliación del Colegio Nacional «Son Ximelis», domiciliado en Cabo Blanco, 15, que contará con 20 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) para funcionar en locales provisionales en Parroquia de Son Roca.

Provincia de Burgos

Municipio: Burgos. Localidad: Burgos. Ampliación del Colegio Nacional «Padre Manjón», domiciliado en Salas, sin número, que contará con 26 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos).

Municipio: Quintanilla del Agua. Localidad: Quintanilla del Agua. Ampliación de la Escuela graduada en Quintanilla del Agua, que contará con cuatro unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y se transforman en mixtas las dos unidades escolares de niños y las dos unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Provincia de Huelva

Municipio: Paterna. Localidad: Paterna. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Sánchez Arjona» domiciliado en Cuatro Caminos, que contará con 14 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) que funcionarán en locales adaptados.

Provincia de Huesca

Municipio: Binéfar. Localidad: Binéfar. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Don Víctor Mendoza Mendoza», que contará con 26 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; cinco unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar de Educación Especial, una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomados en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), que funcionará en local de nueva construcción en el mismo Centro. Se autoriza el traslado de este Centro a los nuevos locales construidos, sitos en calle Almacellas, 33.

Municipio: Huesca. Localidad: Huesca. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Pío XII», que contará con 18 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), que funcionará en aula prefabricada, y se transforman en mixtas de Educación General Básica las nueve unidades escolares de niños y las nueve unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

Provincia de Jaén

Municipio: Jaén. Localidad: Jaén. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Agustín Sorraño de Haro», domiciliado en calle Arjona, sin número, que contará con 22 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y una unidad escolar mixta de Educación Especial, que funcionarán en locales adaptados en el propio Centro, y se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica las 11 unidades escolares de niños y las 11 unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

Municipio: Martos. Localidad: Martos. Ampliación del Colegio Nacional mixto «San Amador», domiciliado en General Canis, 15, que contará con 26 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), que funcionará en locales adaptados en el propio Centro, y se transforman en mixtas de Educación General Básica las 13 unidades escolares de niños y las 13 unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

Provincia de León

Municipio: La Bañeza. Localidad: La Bañeza. Ampliación del Colegio Nacional mixto «San José de Calasanz», domiciliado en la calle 18 de Julio, que contará con 21 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), que funcionará en local de nueva construcción en el propio Centro.

Provincia de Murcia

Municipio: Fortuna. Localidad: Fortuna. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Enrique Oltra Moltó», que contará con 17 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) para funcionar en locales adaptados y se transforman en mixtas las 10 unidades escolares de niños y las siete unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Provincia de Pontevedra

Municipio: Moraña. Localidad: Chayan. Creación de una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos).

Municipio: Moraña. Localidad: Peñagrande. Creación de una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos).

Municipio: Moraña. Localidad: Soar. Creación de una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos).

Municipio: Moraña. Localidad: Vilacoba. Creación de una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos).

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Municipio: Arico. Localidad: Arico. Ampliación del Colegio Nacional «Villa de Arico», domiciliado en Villa de Arico, que contará con ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) para funcionar en locales adaptados en el propio Centro.

Provincia de Sevilla

Municipio: Dos Hermanas. Localidad: Dos Hermanas. Ampliación del Colegio Nacional «Fernán Caballero», domiciliado en Cerro Blanco, que contará con 20 unidades escolares de